



Ilmo. Ayuntamiento de El Burgo de Osma - Ciudad de Osma

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE OBRAS DE “ADECUACION, REHABILITACION Y MEJORA DE INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES BURGO DE OSMA - CIUDAD DE OSMA (SORIA)”

1. Objeto del Contrato. Descripción conforme al artículo 99 de la Ley 9/2017:

Vista la Resolución de fecha 7 de Agosto de 2019 en virtud de la cual se procede a la adjudicación de los Lotes 1, 2, 6 y 7 del contrato de las obras de “ADECUACION, REHABILITACION Y MEJORA DE INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES BURGO DE OSMA - CIUDAD DE OSMA (SORIA)”, a la exclusión del licitador que presentó oferta para lote número 3 por no estar inscrito en el ROLECE y a la declaración de desiertos de los Lotes 4 y 5; resolviendo en consecuencia el inicio del expediente de contratación para los LOTES 3, 4 Y 5, por procedimiento negociado sin publicidad.

El presente Proyecto tiene por objeto definir y valorar las actuaciones que son necesarias llevar a cabo para la adecuación, rehabilitación y mejora de diferentes edificios e instalaciones de El Burgo de Osma y sus poblaciones agregadas, del municipio de Burgo de Osma- Ciudad de Osma (Soria), estableciendo las características generales de la obra, con la adopción y justificación de soluciones y la determinación de los materiales, sistemas constructivos, equipos y valoración por unidades de obra.

Las obras contempladas en este proyecto se dividen en siete lotes, sin embargo tras haberse procedido a la licitación del proyecto completo, quedaron los lotes 4 y 5 desiertos y el licitador que presentó oferta para lote número 3 fue excluido por no estar inscrito en el ROLECE; por lo que se plantea ahora la nueva licitación de los siguientes:

LOTE 3.

Comprende actuaciones de **Climatización** en:

- Tanatorio

LOTE 4.

Comprende actuaciones de **Carpintería** en:

- Valdelubiel
- Ayuntamiento El Buro
- Piscina Cubierta

LOTE 5.

Comprende actuaciones en edificio municipal, arreglo de planta primera: tabiquería, puertas, falso techo y electricidad. en:

- Santiuste





Ilmo. Ayuntamiento de El Burgo de Osma - Ciudad de Osma

2. Naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, conforme al artículo 28.1 de la Ley 9/2017:

2.1 Naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado,

Las actuaciones descritas buscan la conservación y mejora de los edificios e instalaciones municipales del Burgo y agregados, de modo que se garantice su uso por la población, así como mejorar las condiciones de eficiencia energética.

2.2 Idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas

El objeto del contrato propuesto es idóneo para satisfacer las necesidades de esta Administración expuestas en el epígrafe anterior, por cuanto:

- La ejecución de estas actuaciones mejorará sustancialmente varias instalaciones y edificios municipales, en cuanto a su mantenimiento y acondicionamiento, especialmente en la Casa Consistorial, reforzando y arreglando parte de la cubierta.
- Las poblaciones agregadas se ven atendidas con diversas actuaciones:
 1. Valdelubiel, edificio municipal, cambio de carpintería exterior.
 2. Santiuste, en edificio municipal, arreglo de planta primera: tabiquería, puertas, falso techo y electricidad.

-El valor estimado del contrato con una indicación de todos los conceptos que lo integran, incluyendo siempre los costes laborales si existiesen, de conformidad con artículos 116.4 y 101.

El valor estimado del contrato, asciende a 82.644,63 euros, distribuido por lotes de la manera siguiente:

LOTE Nº 3:

| | |
|----------------|------------|
| VALOR ESTIMADO | 6.377,57 € |
|----------------|------------|

LOTE Nº 4:

| | |
|----------------|-----------|
| VALOR ESTIMADO | 5.560,84€ |
|----------------|-----------|

LOTE Nº 5:

| | |
|----------------|------------|
| VALOR ESTIMADO | 8.284,59 € |
|----------------|------------|

3. Plazo estimado de duración de la obra:





Ilmo. Ayuntamiento de El Burgo de Osma - Ciudad de Osma

El plazo máximo de ejecución de las obras será el plazo de ejecución de cada lote, según lo previsto en los proyectos técnicos, previa formalización del acta de comprobación de replanteo.

LOTE Nº 3:

| | |
|--------------------|-------|
| PLAZO DE EJECUCIÓN | 1 MES |
|--------------------|-------|

LOTE Nº 4:

| | |
|--------------------|---------------|
| PLAZO DE EJECUCIÓN | 1 MES Y MEDIO |
|--------------------|---------------|

LOTE Nº 5:

| | |
|--------------------|---------|
| PLAZO DE EJECUCIÓN | 2 MESES |
|--------------------|---------|

4. Sobre la tipología del expediente:

- Determinación del tipo de tramitación: **Ordinaria**
- Tipo contractual: **Contrato de Obras**
- Procedimiento de adjudicación: **Negociado sin publicidad**
- Lotes: **Si**

Se justifica la adjudicación del contrato utilizando el procedimiento negociado sin la previa publicación de un anuncio de licitación, amparado en el artículo 68.a).1º de la LCSP:

«Los órganos de contratación **podrán adjudicar contratos utilizando el procedimiento negociado sin la previa publicación de un anuncio de licitación únicamente en los siguientes casos:**

[...]

1.º No se haya presentado ninguna oferta; ninguna oferta adecuada; ninguna solicitud de participación; o ninguna solicitud de participación adecuada en respuesta a un procedimiento abierto o a un procedimiento restringido, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente, sin que en ningún caso se pueda incrementar el presupuesto base de licitación ni modificar el sistema de retribución, y que se envíe un informe a la Comisión Europea cuando esta así lo solicite.»

En El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, a 7 de Agosto de 2019

El Alcalde

Fdo.: Miguel Cobo Sánchez-Rico

